Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado - "2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

Expte. nº 0887 021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 AGO 2021

VISTO la necesidad de formulación de un Plan Estratégico Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN; y

CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, los antecedentes institucionales relativos a autoevaluación, evaluación externa y planificación, sostenidos por la universidad y las acciones desarrolladas en el marco del proceso de evaluación institucional llevado adelante por la UNT durante los años 2018, 2019, 2020, y que a la fecha se encuentra en curso;

Que, en el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional, se evidenciaron, detectaron y establecieron una serie de déficits, como así también lineamientos generales tendientes a la mejora de esas situaciones, relativas a las funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión de la universidad;

Que, de manera concordante, surgen del informe preliminar formulado por CONEAU en este proceso de Evaluación Institucional, como del anterior proceso sustanciado hace dos décadas, una serie de cuestiones que requieren la atención por parte de la comunidad universitaria de la UNT para posibilitar su resolución;

Que es conveniente resaltar que una de las observaciones recibidas por los pares evaluadores y la CONEAU, fue la falta de planeamiento universitario, por lo que es prudente y responsable dar cuenta de los compromisos asumidos por el concierto de instituciones universitarias, dando lugar a la incorporación de instrumentos como el que se propone formular mediante la presente resolución, de modo de dar respuesta en los plazos establecidos en el proceso de Evaluación Institucional de la UNT;

Que, en consecuencia, deviene procedente formular un Plan Estratégico

/////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Institucional, que oriente el desarrollo de la Universidad y permita establecer un marco de referencia valorativa para las funciones de docencia, investigación, vinculación, extensión y gestión durante el período 2021 – 2030;

Que, se estima que un Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, de carácter plurianual debe permitir durante el periodo de vigencia del mismo, la generación de sucesivos planes anuales de actividades, elaborados con la participación de los órganos de gobierno y gestión, cuidando la representación de los diferentes estamentos en la producción de datos, información y procesos relativos a las diferentes funciones sustantivas;

Que el establecimiento del período 2021-2030 para el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, excede un mandato de conducción rectoral y de decanatos, por lo que se piensa en términos institucionales y no de las circunstanciales autoridades universitarias, de manera de aspirar a la generación de grandes consensos que permitan el mejor desarrollo de nuestra universidad y su comunidad;

Que, por otra parte, la definición del horizonte del Plan Estratégico al año 2030, guarda relación con la vocación de instalar en este proceso a la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco referencial para el accionar universitario, instalando temáticas relevantes para el futuro del mundo y la humanidad como centrales para el mañana de la UNT y sus aportes al progreso social;

Que se debe tener presente que el Rectorado oportunamente promovió la creación de la Comisión Central de Autoevaluación, aprobada por Resolución Nro. 1494-2018 y constituida mediante la Resolución del HCS Nro. 1116-2019, como así también la Comisión de Asesoramiento y Coordinación de la Evaluación Institucional (CACEI) aprobada por Resolución HCS Nro. 0173-2019;

Que, en ese sentido, es importante comprender la necesidad de contar con

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

un instrumento que dé continuidad a las definiciones establecidas en el marco del documento de Autoevaluación, oportunamente elevado a CONEAU, que permita ponderar las fortalezas demostradas en el proceso de evaluación institucional y poder revertir las debilidades encontradas, por medio de un proceso de planeamiento participativo de la Universidad en su conjunto, con carácter estratégico, flexible y dinámico, que permita la mejora continua y permanente de la UNT;

Que, en ese entendimiento, es necesario canalizar la participación activa de la Comunidad Universitaria por medio de la conformación de un ámbito propicio para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la universidad;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNT,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
(Ad referéndum del Honorable Consejo Superior)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la realización del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (PEI- UNT) para el período 2021-2030, durante el ciclo lectivo 2021, conforme el cronograma agregado en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Créase la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN para el período 2021-2030, la que estará integrada por:

a) RECTOR, o quien este designe en su representación,

b) VICERRECTOR, quien ejercerá la coordinación ejecutiva de la presente COMISIÓN.

c) SECRETARIAS y SECRETARIOS DEL GABINETE del Rectorado.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

/////

d) DECANAS o DECANOS de Facultades, DIRECTORAS o DIRECTORES de Escuelas preuniversitarias, o quien estas autoridades designen en su representación o en su defecto, quienes ejerzan a cargo de vice-decanatos, vice-direcciones.

e) Dos representantes de cada estamento de la comunidad universitaria, a propuesta del H. Consejo Superior de la UNT.

f) La Comisión podrá requerir y contar con asesoramiento de expertos que contribuyan al desarrollo de sus labores.

ARTÍCULO 3º.- Son funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de Tucumán:

a) Consensuar y proponer lineamientos, objetivos estratégicos, metas e indicadores de desarrollo institucional para el período 2021-2030.

b) Elaborar y proponer Proyectos específicos a ser implementados a lo largo del período señalado, así como las metas que permitan evaluar los resultados de las acciones a emprender en el marco del Plan Estratégico a formular.

c) Desarrollar las tareas de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan.

ARTÍCULO 4º.- Los miembros de la presente Comisión serán responsables en cada una de las Unidades Académicas a su cargo, órganos de gobierno o estamentos que integren, de impulsar participación de la Comunidad Universitaria en el proceso de planeamiento estratégico.

ARTICULO 5º.- Encomendar a la Comisión de Asesoramiento y Coordinación de la Evaluación Institucional (CACEI), creada por Resolución HCS Nro. 0173-2019, el trabajo operativo necesario para la realización de todo el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, lo que implicará acciones como:

a) Organizar los procesos participativos y de producción de la información necesaria para la elaboración del PEI de la UNT;
b) Coordinar procesos de difusión y sensibilización en toda la comunidad universitaria que resulten pertinentes y necesarios;

/////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

c) Participar en el proceso de redacción de documentos y del Plan Estratégico Institucional de la UNT.

ARTÍCULO 6º.- Las propuestas a ser conformadas en el marco del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, incluirán:

a) Una formulación de los lineamientos y objetivos que orienten las acciones de la universidad en materia de enseñanza, aprendizaje, investigación, extensión, vinculación tecnológica, internacionalización, gestión y planeamiento.

b) Las iniciativas, concordantes con los lineamientos, objetivos e indicadores propuestos, en materia de desarrollo integral, planes y proyectos, como sujeción a las pautas y orientaciones generales que se propicien para las acciones específicas relativas.

c) Un plan de mejora o desarrollo de las capacidades institucionales que sean requeridas para la implementación de las acciones y Proyectos específicos a proponer en el Plan, habida cuenta de los déficits detectados en los procesos de autoevaluación y evaluación institucional.

d) La definición de metas específicas, cronogramas de tareas, estimación de recursos requeridos y de responsables para cada una de las iniciativas que sean propuestas a la comisión.

e) Establecimiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de objetivos y metas.

f) Promover cambios, modificaciones y adaptaciones al plan en su integralidad, objetivos o metas en función de la realidad del contexto social y universitario.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, ejercerá, en razón de sus competencias, las funciones de asistencia técnica y asesoramiento, a requerimiento de la comisión.

ARTÍCULO OCTAVO. – Hágase saber y pase al Honorable Consejo Superior. –

RESOLUCION Nº 1011 2021

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ANEXO I 1011 2021

RESOLUCION Nº

CRONOGRAMA DE FORMULACIÓN DEL

PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNT

ACCIÓN	TIEMPOS	RESULTADOS ESPERADOS
Tareas de sensibilización	Mes de agosto 2021	• Curso-taller de planeamiento universitario- • Promoción y • convocatoria a actores de la comunidad universitaria y social
Encuentros y relevamiento de opiniones	Mes de septiembre y octubre 2021	• Encuentros con representantes de estamentos • Encuentros con autoridades de facultades y escuelas • Encuentros con actores de la sociedad civil, sectores productivos y los poderes públicos • Recepción de propuestas, ideas y opiniones.
Sistematización de propuestas, ideas y	Noviembre 2021	Inicio de la redacción del plan

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

opiniones sectoriales y de las autoridades		
Presentación versión preliminar del Plan de Desarrollo Estratégico de la UNT	Fines de Noviembre 2021	Recepción de devoluciones
Presentación del Plan de Desarrollo Estratégico de la UNT	Diciembre 2021	Aprobación e inicio de ejecución
Inicio de ejecución	A partir de Febrero 2022	Seguimiento y monitoreo
Adaptación y flexibilidad del Plan de Desarrollo Estratégico de la UNT	En el momento que surja a partir del monitoreo	Adecuación del Plan en base a nuevos contextos y realidades

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN